

Admite Corte reclamo por elección de TEPJF

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia admitió a trámite la primera impugnación contra la elección de Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La presidenta Norma Piña aceptó el juicio de inconformidad promovido por Iván Bravo Olivas, y lo turnó al Ministro Jorge Pardo, quien deberá presentar a la brevedad un proyecto de sentencia al pleno.

Es la primera vez que la Corte tramita una impugnación contra los resultados de una elección, pues desde 1996 esa función ha estado reservada en exclusiva al propio TEPJF.

Se trata de un recurso que presenta varias peculiaridades, y que difícilmente permitirá a la Corte hacer un pronunciamiento sobre la validez del proceso.

Bravo, secretario en una sala penal del Tribunal Superior de Justicia de Durango, no fue candidato a la elección de la Sala Superior del TEPJF.

En su escrito, se ostenta como ex aspirante a Magistrado del Vigésimo Circuito, en Durango, pero tampoco fue candidato en dicha elección.

La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral indica que sólo los candidatos pueden promover el juicio de inconformidad en las elecciones judiciales.

Según el acuerdo de la Corte, Bravo impugna el cómputo de votos para la Sala Superior del Tribunal Electoral en un distrito de Durango, y pide anular la elección, pero sólo en dicha entidad.

La elección de Sala Superior del TEPJF fue nacional, por lo que no parece posible que la Corte sólo declare que fue nula en una sola entidad, sino que, en todo caso, podría anular casillas específicas y hacer un nuevo cómputo.

La Corte ya registró otra impugnación contra la elección de la Sala Superior, promovida por la asociación civil Poder Ciudadano, pero no ha notificado el auto de admisión.

ADMITE SCJN PRIMERA IMPUGNACIÓN

*Es por la elección de la
Sala Superior del TEPJF*

POR PARIS A. SALAZAR

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, admitió a trámite la primera impugnación contra la elección de magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Se trata de un juicio de inconformidad promovido por Iván Bravo Olivas, el cual fue turnado al ministro Jorge Pardo Rebolledo, quien en breve debe presentar un proyecto de

49

CARGOS
DEL PJ
SE ELIGIE-
RON EN
DURANGO.

sentencia al Pleno del máximo tribunal del país.

“Asígnese este expediente al ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el turno que al efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal”, se expone en el documento.

El acuerdo de la Corte señala que Iván Bravo Olivas impugna el cómputo de votos en un distrito de Durango y pide anular la elección, pero sólo en ese estado.

En el expediente 1/2025 de juicio de inconformidad en materia electoral, Bravo Olivas se ostenta como ex aspirante a Magistrado de Circuito del Vigésimo Circuito. 